

**TOMEN CORPORATION ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

*Disolución y liquidación simultánea*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 10 de octubre de 2005, el accionista único de la sociedad aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando asimismo el consiguiente Balance inicial y final de disolución y liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública .....	7.782,92
Bancos/Tesorería.....	66.289,30
<b>Total activo .....</b>	<b>74.072,22</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	601.000,00
Reservas .....	51.859,40
Resultados de ejercicios anteriores .....	-524.867,47
Resultados negativos.....	-53.919,71
<b>Total pasivo .....</b>	<b>74.072,22</b>

Madrid, 11 de octubre de 2005.—El Liquidador único, don Akihiro Ono.—53.778.

**TRANSICIEL, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**SOGETI ESPAÑA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que mediante decisión adoptada por el socio único, en ejercicio de las competencias de Junta General Extraordinaria, de fecha 30 de junio de 2005, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Transiciel, S. L.», sociedad unipersonal, como absorbente, de la sociedad «Sogeti España, S. L.», sociedad unipersonal, como absorbida, ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sobre la base de los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente sucesión de empresas, y debiendo considerarse que la fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005. La fusión no implicará modificaciones estatutarias salvo que haciendo uso de la previsión contenida en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, con motivo de la fusión la sociedad absorbente adopta como denominación la de la absorbida, modificando, en consecuencia, el artículo 1.º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 1.º La sociedad se denomina Sogeti España, S. L.».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de las Cuentas Anuales y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Consejero Delegado de la sociedad Sogeti España, S. L., don Antonio Hidalgo Luque; y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Transiciel, S. L., don Pedro Serret Salvat.—53.171. 2.ª 25-100-2005

**VERSIONBETA ESTUDIO  
MULTIMEDIA, S. L.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía, sita en calle Mallorca, 140, de Barcelona, el día 15 de noviembre de 2005, a las 13,00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese de los miembros del órgano de administración.  
Segundo.—Modificación de la forma de organizar el órgano de administración.  
Tercero.—Nombramiento de los miembros del órgano de administración.  
Cuarto.—Determinación de la cantidad fija mensual en que consista la remuneración del órgano de administración.  
Quinto.—Orogamiento de poderes.

Conforme al artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 19 de octubre de 2005.—La Administradora solidaria, Cristina Cabeza Allueva.—53.751.

**VIRIATO DE INVERSIONES, S. A., SIM**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Viriato de Inversiones, S. A., SIM», en su sesión de 17 de octubre de 2005, ha acordado convocar a los accionistas, el día 15 de noviembre de 2005, a las trece horas, en Madrid, en el domicilio social de la sociedad, a la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, para que resuelva, en primera convocatoria, sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Transformación de la compañía en Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), y consecuente cambio de denominación social, designación de entidad depositaria y nueva redacción de los Estatutos sociales.  
Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos adoptados por la Junta general.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Lectura y aprobación del acta o designación de Interventores para ello.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo establecido en los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ignacio Velasco Calderón.—53.761.

**VISIÓN ACUARIUM, S. L.**

*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 50/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Juan Pedro Serralta Ivorra contra la empresa Visión Acuarium, S. L. sobre cantidad 927/04, se ha dictado auto en fecha 17 de octubre 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Visión Acuarium, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 893,12 euros de principal, más 270 euros de intereses y 270 euros de costas, y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 17 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—52.977.

**WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**CISSPRAXIS, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**LA LEY ACTUALIDAD, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de fecha 30 de junio de 2005, de Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, —con domicilio en Las Rozas de Madrid (Madrid), calle Collado Mediano, número 9, con CIF A-58.417.346, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.608, libro 0, sección 8, folio 23, hoja M-201581—, así como la Junta general y universal de accionistas de igual fecha de la sociedad Cisspraxis, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) —con idéntico domicilio, CIF A-08132383 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18182, folio 89, sección 8, folio M-314.768— y también la Junta general y universal de accionistas de la misma fecha de La Ley Actualidad, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), —con idéntico domicilio que las anteriores, CIF A-08.627.333 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.778, libro 0, folio 224, sección 8.ª, hoja n.º M-32.144—, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de Cisspraxis, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), y La Ley Actualidad, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), por Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 23 de junio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de julio de 2005, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados al día 31 de diciembre de 2004, que se corresponden con los últimos Balances anuales aprobados y auditados.

Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, es titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se amplía su capital social ni se produce el canje de acciones a que se refiere el artículo 235 b) y c) de dicha Ley, ni tampoco se precisa la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por Cisspraxis, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), y La Ley Actualidad, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, a partir del 1 de enero de 2006. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajitas de ninguna clase a expertos independien-